

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P.
PARA LA INSTALACION DE EXHIBICION Y
VENTA DE MERCADERIA A DOÑA GRACE
MUÑOZ ROJAS.**

DEC. ALC. EXENTO N° 719 /

Independencia, 17 FEB 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Solicitud de la interesada ingreso N° 05, de fecha 07 de Enero del 2016, a nombre de doña **GRACE MUÑOZ ROJAS** Rut. [REDACTED], del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 15, de fecha 07 de Enero del 2016, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 19, de fecha 28 de Enero del 2016, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Memorándum N° 149, de fecha 01 de Febrero del 2016, del Departamento de Impuestos y Derechos; Prov. N° 201, de fecha 05 de Febrero del 2016, de la Administración Municipal; Memorándum N° 79, de fecha 10 de Febrero del 2016, del Departamento de Inspección General;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el art. 24 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


AUTORIZASE el funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público desde el Primer semestre del 2016, a la contribuyente doña **GRACE MUÑOZ ROJAS**, Rut. [REDACTED], para la exhibición y venta de mercadería de frutas y verduras, en calle Avenida Independencia frente al N° 1461, con una medida de 2.00 x 2.00 mts.

El cobro de la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público, será de acuerdo a lo indicado en el Título VI, artículo 12, Ítem 20 de la Ordenanza Municipal.


De acuerdo al Ítem 20 los cobros se efectúan en forma trimestral, en este caso se aplicarán los dos trimestre en un solo pago semestral.

El presente permiso se otorgará a la contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde Ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público y en conformidad al proceso de ordenamiento de la actividad comercial en el espacio público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/JBZ/puv.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaria Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.